

t

1

D. Gerónimo Pérez del Barco Bedel llamareis a
Clam.º Pleno p.º mañana lunes a las diez de la ma-
ñana, para ver una R.ª carta orden del Consejo p.º
q.º D.º Franco Hermosilla pueda ganar curso en Leyes,
no obstante de haverse preguntado tarde, con calidad
de cubrir las faltas en el cursillo, y stando cierto
haver estado enfermo. Para ver otra R.ª carta orden del
Consejo, manifestando a la Ym.ª de la ciza.ª de Semina.ª
Conciliar de Logrono agregado a la Ym.ª de Valladolid,
y donde tambien podran ganar cursos los familiares
del R.º Obispo de Chalaborra, p.º obtener los grados
de B.ª M.ª y D.º en qualq.ª de la Ym.ª de los
Reynos. Para ver una R.ª Prov.ª del Consejo por la
q.º S.ª U.ª dispensa el curso de Estruendo en Leyes al B.º
D.º Juan.º Abate Prieto p.º q.º pueda recibir los grados
mayores en esta Ym.ª, y lo demas en ella contenido.
Quedarse a Clam.º de Dip.ª para ver quatro oficios de
la Villa de Alcazar, Medina del Campo, Miranda,
y Babilafrente, suplicando a la Ym.ª contribuya con
lo q.º sea de su agrado, p.º olivio de las necesidades pu-
blicas, y para tratar del arreglo a cerca de lo q.º hayand
de percibir los S.ºs Cat.ª q.º estan enfermos y sus substit.ª en
estos enos, y q.º los Cat.ª estan ocupados en Com.ª de la
Ym.ª. Vadle fulte. Fecha Domingo 26 de Feb.º de 1804

H.ª Jercada
R.ª



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Cartagena.
- * Toledano.
- Perez.
- Rico.
- Roldan.
- Alba.
- * Nieto.
- * Sanchez.
- * Ocampo.
- * Forcada.
- Peña.
- * Sampere.
- Herrero.
- * Encina.
- Ramos.
- * Oviedo.
- Vazquez.
- Ayala.
- García.
- Alonso.
- * Caballero.
- * Ridoce.
- * Yanguas.
- Ximenez.
- Santa Marina.
- * Reirruard.
- Ayuso.
- Texerizo.
- * Valdivia.
- * Hinojosa.
- * Miranda.
- * Arias.
- Salgado.
- Mota.
- Alvarez.
- * Mintegui.
- Castro.

- Pando.
- * Sierra.
- * Barcena.
- * Candamo.
- Gorordogoicoa.
- * Ocaña.
- Cea.
- * Cortés.
- * Ramos.
- * Mariño.
- * Herrero.
- Cantero.
- Peralbo.
- Castañon.
- Mayo.
- Zatarain.
- Alvarez.
- Casaseca.
- Delgado.
- * Rafols.
- Casaseca Merchan.
- Casaseca Thomè.
- Roldan.
- Bermejo.
- Osés.
- * Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- Ocampo.
- Laso.
- Arce.
- Santos.
- Gutierrez.
- Alonso.
- Sanchez.
- Rodriguez.
- Mota.
- * Dominguez.
- Concha.
- Marcos.

- Lopez.
- Crespo.
- Rufrancos.
- Mendez.
- Colsa.
- * Fuentes.
- * Trenado.
- Quino*
- Mecachs*
- + fern²*
- Y. Can. Arce*
- Barandat*
- Rodrigo*

- * Secades.
- * Recacho.
- * Medina.
- * Otero.
- * Zepa.
- * Campal
- Fuentes.
- Maestre.
- * Ortiz.
- * Garcia.
- * Martel.
- * Duro.
- Sampelayo.
- Chaves.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.

- *Dr. Pardo*
- *Dr. Forno*
- *Dr. Penta*
- *Dr. Barrantel*
- *Dr. M. Antinora*
- *Dr. Solis*
- *P. L. Pillar*
- *Bartolome*



Agno: Candamo = Coma. y Atant. 1

Secades	Popa	Pando	ETROZES
* Resaca	Crepa	* Garcia	Rector
* Medina	Ruizacos	* Barona	Candelario
* Gero	Alvarez	* Candamo	* Carpana
* Zapa	Cola	* Gerodogidos	* Tolobano
* Campal	* Fuentes	* Ocaña	* Pires
* Fuentes	* Tenado	* Cas	* Nico
* Mascara	<i>Alfonso</i>	* Cortes	* Hebrán
	<i>Alfonso</i>	* Ramos	* Alva
	<i>Alfonso</i>	* Mendiola	* Gero
	<i>Alfonso</i>	* Herero	* Sanchez
	<i>Alfonso</i>	* Gastero	* Campa
	<i>Alfonso</i>	* Peralta	* Torres
	<i>Alfonso</i>	* Carstion	* Tola
	<i>Alfonso</i>	* Mayo	* Sempere
	<i>Alfonso</i>	* Barain	* Herero
	<i>Alfonso</i>	* Alvarez	* Pines
	<i>Alfonso</i>	* Casaca	* Ramos
	<i>Alfonso</i>	* Delgado	* Oviedo
	<i>Alfonso</i>	* Rojas	* Vazquez
	<i>Alfonso</i>	* Casaca Merchan	
	<i>Alfonso</i>	* Casaca Thomé	Garcia
	<i>Alfonso</i>	* Roban	* Alonso
	<i>Alfonso</i>	* Bermejo	* Caballero
	<i>Alfonso</i>	* Gera	* Ribera
	<i>Alfonso</i>	* Aviera	* Langas
	<i>Alfonso</i>	* Leon	* Jimenez
	<i>Alfonso</i>	* Ovarado	* Santa Marina
	<i>Alfonso</i>	* Campa	* Reinard
	<i>Alfonso</i>	* Lasa	* Avila
	<i>Alfonso</i>	* Arca	* Toriano
	<i>Alfonso</i>	* Santos	* Valvir
	<i>Alfonso</i>	* Gutierrez	* Hinojosa
	<i>Alfonso</i>	* Alonso	* Miranda
	<i>Alfonso</i>	* Sanchez	* Arca
	<i>Alfonso</i>	* Rodriguez	* Salgado
	<i>Alfonso</i>	* Mora	* Mora
	<i>Alfonso</i>	* Dominguez	* Alvarez
	<i>Alfonso</i>	* Cortes	* AVSA
	<i>Alfonso</i>	* Torres	

Secs Diputados Secs Constativos

Alfonso
Alfonso
Alfonso
Alfonso
Alfonso
Alfonso
Alfonso
Alfonso
Alfonso
Alfonso



Sanctus Pedro de 27 de Febrero de 1804

Seida la Cuenta Comocor. ^{una R. Carta Orden del Consejo} y el cargo ponla que S. M. manda que D. Juan de Hemorilla pueda ganar curso en Leyes, no obstante de haberse presentado tarde, supliendo las faltas en el Consejo y siendo cierto la enfermedad que exponi, y en su vista se pario a botar en la forma siguiente

D. Peña Dñe cumplta y f. c. de la R. Carta Orden. Ayuso: Inc. de la Conf. y curso. las faltas de buebe el Curso.

D. Candamo = Pramor = Cam. = Penabco = Cartanon =
Tatamain = Casarica = Velgado = Benmelo = Orain
po = D. Alonso = D. Rodrig. = Mendez = Puno =
Fernand = Azis = Bonadax = y Rodrig. =
leas el Amindax



Por segundo punto se leyó otra R.^a Causa onc.
del Consejo comunicando a la Jmra. la execucion
del Seminario Conuiliar de Logrono y entendiado
el Clauitro de su contenido para que se votara
en la forma sig.^{te}

D. Peña Jui ampla y escurte

D. Ayuso Fd

D. Candamo que se vdeca, y que non escurte me p.^{do}

D. Jorua cite Espidiluz. y Coma otros de sig. clau.
D. Ramos Jui ampla y escurte

D. Cant. : Fenalbo = Juananin = Casarica = Delgado

Bermijo = Ocampo = Alonso = Antuanar = Mendez

Peino = Arce = Banadar = Rodrigo = Ortiz = Men

tel = Cant. me p. e. Si. Villar = Disenon lo mismo

q. el Sr. D. Candamo entodar sus partes

Sor y. Cans. lo mismo

Sor D. or Fd

Heare el 2.º de Agosto

AVSA



En 3.^o punto de la Cuenta se leyó otra R.^a Carta⁴
orden del Consejo por la que S. A. dispensa
el Curso de Ex.^{mo} en Lugo al B.^{no} M.^o Manuel
Am.^o Puerto para que pueda recibir los grados ma-
iores en esta Univ.^o y lodemas en ella Contenido y
en su vista reparo de votar en la forma siguiente

D.^{no} Peña D.^{no} Cumpla y ejecute la R.^a por
D.^{nos} Aguirre = Candamo = Pannos = Cant = Perez = Carreira
Benito = Ocampo = Alonso = Pinfancos = Mendez
Pino = y Fernandez Lomismo =

D. Acero: Puro se obidizea la Orden pero q.^e protista
nole pare perjuicio en su antigüedad.

D. Banabad y Prdonigo disenon lomismo =

D.^{no} Ortiz: Qui cumpla y ejecute

R.^a Manuel Jo =

D.^{nos} Poldan = Poto = Penta.^a = Bannantes = Man-
tina = y Solis disenon lomismo.

D.^{nos} y e. Carta.^o y R.^a D.^{no} Jo = para el Acuerdo

Acordados del Pleno de 27 de Feb.º de 1801.

Me se dió cumplida y ejecuta la R.ª Carta Orden del Consejo á cerca de la Solicitud de D. Juan.ª Hená con el dictamen lo que expone á S. A. de infrimar y fustigar prohibido -

Me se obedeció la R.ª Carta Orden del Consejo sobre Excecion del Seminario Conciliar de Logroño, pero que sobre este privilegio y el concedido á otros de igual clase, se represente á S. M.

Y por el Consejo. D.º. Ayuno = Camdanno. Cant.ª y D.º. Manuel -

Fue la R.ª Carta Orden sobre la Solicitud de D.º Manuel Cant.ª Prieto, se guardó cumplida y ejecuta

D.º. Forcada
R.ª

D.º. Marmes

Ante mí
D.º. Genet
por mí
D.º. S.ª



A nombre de D. Fran^{co} Hermosilla natural de Sevilla, cursante de Leyes en esta Universidad, se ha ocurrido al Consejo exponiendo: que con motivo de unas calenturas intermitentes que padeció desde Agosto proximo no pudo presentarse personalmente en tiempo oportuno a la matricula del presente Curso, habiendolo executado por medio de otra persona; en cuya atencion ha pedido, que dispensandole el tiempo que tardó en presentarse a matricula en esta Univ^{rsidad}, se le admita por esta prebida los exercicios de estilo. Enterado el Consejo de esta instancia, y condescendiendo con la Sup^{ca} de D. Francis- co, ha acordado, q^{ue} siendo cierto lo q^{ue} expone, se le admita a los exercicios q^{ue} correspondan, con calidad de cubrir las faltas q^{ue} tubiere en el Curso de Verano.

Lo que participo a Ud. de oñe el Con- sejo para su inteligencia y cumplimiento.

Dios que a Ud. m. a. S. Madrid 18 de

Febrero de 1804

José Muñoz

AVSA



Sr. Rector y Claustro de la Univ^{rsidad} de Salamanca.

6
Lida m. 1 + lino de l. 27 de febrero de
1801.



Al mismo tiempo que el Consejo se le vio aprobar
 en junio de N. de Octubre el año próximo pasado, los
 estatutos y Plan de Estudios firmados por el R.º Obispo
 de Calahorra y Na. Cebada para el régimen, Direc.
 y gobierno del Seminario Conciliar de la Ciudad de
 Logroño, para cuya obtención se expidió con inser-
 ción de N.º de Correspondiente Despacho en 27 de Enero
 de este año: acordó exponer a S. M. fué dictamen en
 favor de la incorporación y habilitación de Cuen-
 ta de este citado Seminario; y habiéndolo hecho así en
 consulta que dirigis a sus R.ºs. con fecha 19 de
 Agosto próximo pasado, por su R.º resolución dada
 a ella conforme al parecer de este Supremo Tribunal
 publicada y mandada cumplir en 15 de Diciembre
 último, se ha dignado incorporar el expresado semina-
 rio conciliar de Logroño a la Universidad de Valladolid,
 y habilitar los Centros que gozaren en el mismo.
 sus Seminaristas de número, Portuñetas, familiares
 y los de R.º Obispo de Calahorra para que pue-
 dan obtener los Grados de Bachiller, Licenciado y
 Doctor en qualquiera de las Universidades del Reyno,
 previa los requisitos que requieren haberlos ganado.

De orden del Consejo lo participo a V. P.
que se halle enterado de esta R. resolución, y proce-
da a su Cumpl^{to} en la parte que le correspondiere, pues
al propio efecto la comunico con fecha de hoy a las
demás Intendencias del Reyno; y del recibo me
dará aviso afín al porvenir en noticia del Consejo.

Dios que así. m. de Madrid 16 de
Abril de 1804.

Francisco Muñoz

El Rector y Catedrático de la Universidad de Salamanca.



6



Scida mil Philono de 27 di Decembre 1801

1801



Ciento treinta y seis mil de pesos.

SELO TERCERO, CIENTO
TREINTA Y SEIS MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL OCHOCIE-
TOS Y CUATRO.

Yo Carlos por la gracia de Dios, Rey de
Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de
Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Va-
lencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla,
de Cerdeña, de Cordova, de Corcega; de Murcia, de
Jaen, Señor de Vizcaya y de Molina etc. Por
quanto por D. Manuel Antonio Prieto, Bachiller
en Leyes en la Universidad de Salamanca fedu-
rigio al nuestro Consejo el memorial siguiente
mem. } M. P. S. = D. Manuel Antonio Prieto, Bachi-
ller en Leyes en esta Universidad de Salamanca
con el debido respeto expone a N. A. Hallarse
con todos los cursos necesarios para recibir
los grados mayores en dicha Universidad

en la facultad de Leyes, menos los tres meses
de explicacion de extraordinario prebenida por
sus Estatutos; y siendo el fin de dicha expli-
cacion que los que soliciten recibir los grados,
den una prueba de su idoneidad y suficien-
cia, explicando publicamente las materias
que les señalaren. El Exponente deso se
pedir la expresada explicacion de los tres
meses, por haber merecido el honor de ser
nombrado Substituto de la Catedra vacante de
segundo año de Leyes, en cuya Catedra principio
a explicar con ensenanza viva desde el dia de
San Lucas hasta el de la fecha, y aun conti-
nua, y cuya asignatura de materia es la misma
que en la referida explicacion de Extraordi-
nario, y cuyo concepto de Substituto se tiene
por superior al de explicante de Extraordi-
nario. Lo que parece debe aprobarse
mucho mas, por quanto en el Curso proximo

12
parado substituido tambien por espacio de seis meses la
Catedra de primer año de Leyes, como consta todo
el adjunto testimonio que lo acredita, despues de haber
llenado todos los deberes de sus respectivas Catedras
en aquel Curso. El exponente Señor, en atención a
lo que lleva referido y proveido por V. A. en otros
Casos de esta Naturaleza con varios profesores de
esta Universidad. Suplica a vuestra Alteza
se digna dispensarle la esperada explicacion
de extraordinario, o en otro caso conmutarcela
por los tres meses que lleva de enseñanza como tal
substituto de la Catedra de Segundo año de Leyes, te-
niendo tambien presentes los seis meses de explicacion
como substituto de la de primero en el Curso pasado,
y que en virtud de la dispensa o conmutacion que espera
de la bondad de V. A. quede el suplicante habilitado pa-
ra todos los efectos, antigüedades y preferencias
como si Real y efectivam^{te} hubiese pedido
la referida explicacion en el día de



D. Lucas, y Concluido en el diez y ocho de Enero
de este presente año, librando para este efecto el cor-
respondiente R. Despacho al Rector y Claustro de esta
Univ. Nra. Ar. que a V. A. m. d. Sala-
manca. Enero veinte y ocho de mil ochocientos
quatro = M. P. S. A. L. R. P. e. N. t.
Manuel Antonio Prieto = D. V. r. d. por los el
nuestro Consejo, con la Certificacion de q. hace
expresion, por decretos q. proveyeron en seis de este
mes, se acordó expedir esta nra. Carta por
la qual concedemos al esmerado D. Manuel Anto-
nio Prieto la dispensa q. solicita en el mem. inserto
para poder recibir los grados mayores en la facultad de
Leyes; cuya habilitad se entienda extensiva a los
demas fines que solicita. Y en su consecuencia
mandamos al Rector y Claustro de la Univ. de
Salamca disponga lo corresp. a su Cump: que
Asi es nuestra Voluntad. Y esta nra. Carta
se hade tomar razon en la Contad. Gral. de Conso-
lidacion de Nales, por quien se expresará la canti-
dad q. se hubiere satisfecho por esta gracia





sin cuya circunstancia sea nula y de ningún valor. 13.

Dada en Madrid a diez y seis de Febrero de 1771

mil ochocientos quaxas.

D. Josef de Aranguano
Salvando

El Cudera
cantarino

D. Juan de Prado
y Santander

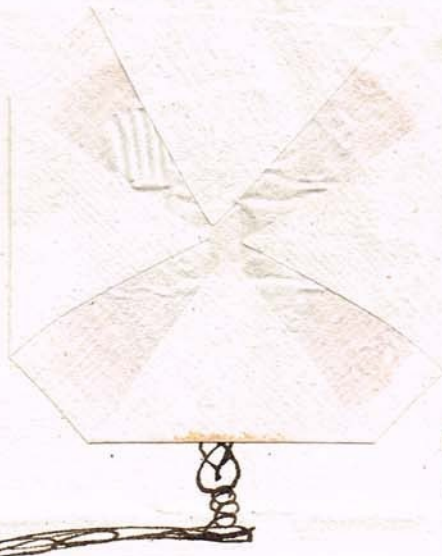
D. Andres de Sausa
Torneo de Juntas

Yo D. Juan de los Rios S. del Rey nro Sr. y su Lta. de Camara la hicimos

escrivir por su m. con acuerdo de los de su Consejo

Reg.^{da}

D. Josef Alegre
Dado ocho de Mayo de 1771



D. Juan de Camarero
D. Josef Alegre
D. Juan de los Rios
S. de Camarero

D. N. habilida a D. Manuel Antonio Puelles
Dros. quarenta y un. y m. de vng. Mr. en Leyes en la Univ. de Salamanca para recibir en ella los grados mayores en aquella facultad.

Yo D. Juan de los Rios
Correo

Tomar razón en la Contaduría General y Consolidación de Valores. Habiendo
el interesado satisfecho cinco y cincuenta ^{rs}. Según ^{la} Cédula
de 19 de mayo de 1801. Madrid 21 de Febrero de 1804.

Man. Sixto Espinosa



AVSA



2
Linda encl. Flenc. 27 de Feb. de 1804

